



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22060278-GDEBA-DDDPPMDCGP - Agustín Esteban CORRADINI -
Renuncia

VISTO el EX-2021-22060278-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por Agustín Esteban CORRADINI al cargo de Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que Agustín Esteban CORRADINI presentó la renuncia a partir del 1º de septiembre de 2021, al cargo de Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en el que había sido designado por RESO-2020-496-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente de referencia no registra Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1969/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 1° de septiembre de 2021, la renuncia de Agustín Esteban CORRADINI (DNI N° 31.071.383, Clase 1984), al cargo de Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos, en el que fuera designado mediante RESO-2020-496-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.